



CIRCULAR CON CONSULTA N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 42/2016

**OBRA: PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL TRAMO A: KM 1140,000 A KM 1081,564 (RAMAL C12) - KM 1081,564 A KM 1203,800 (RAMAL C18) Y EN EL TRAMO B: KM 1203,800 A KM 1300,300 (RAMAL C18) - KM 1174,050 A KM 1313,000 (RAMAL C15), PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY."**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIONES CON CONSULTA**

**CONSULTA N°1**

La longitud de obra que se indica en los cálculos por ajuste alzado no coincide con la longitud que se obtiene como diferencia entre las progresivas indicadas en los distintos sectores. Favor de aclarar.

**Respuesta 1:**

Se debe cotizar según la planilla de cotización. En los ítem por ajuste alzado, las cantidades son estimativas y a modo de comparación de oferta, estando obligado el contratista a ejecutar por el mismo precio las cantidades que surjan del proyecto ejecutivo entre las progresivas determinadas por el pliego. En los que son por unidad de medida, se pagará por la cantidad realmente ejecutada.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF Sociedad del Estado